



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

[jprmpalierusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalierusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Jerusalén, Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**Ref.:** Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** en representación de sus menores hijas contra **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

**No.253684089001 2017 00026 00**

La relación de descuentos que ha remitido el Jefe de la Sección de Nómina del Ejército Nacional, incorpórese al expediente y déjese en conocimiento de las partes.

Se oficiará nuevamente a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares para que informe si a la fecha se han seguido descontando los dineros al Señor RAFAEL ANTONIO MORENO CARDENAS por concepto de embargo de cuota alimentaria en cumplimiento a la orden impartida el 13 de febrero de 2020 y comunicada mediante oficio No.0049 del 20 de febrero de 2020. En caso contrario, señalará las razones por las cuales no continuó cumpliendo la orden impartida habida consideración a que se trata de embargo de salario por concepto de cuotas alimentarias. Líbrese oficio.

De manera inmediata se procederá a desanotar la actuación en el Libro Diario Excel que se lleva en la Secretaría del Despacho y en el micrositio de la página de la Rama Judicial y todas aquellas piezas procesales que en la debida oportunidad surjan en el procedimiento judicial.

Finalmente, se requiere a las partes para que procedan a presentar de manera inmediata la actualización de la liquidación del crédito como reiterativamente se les ha solicitado. Comuníqueseles.

**Notifíquese y Cúmplase**

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 010 DE HOY 11 de Mayo de 2023

El Secretario,

  
CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA